

## 2.61 Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO</b> <b>FACULTAD DE DERECHO</b> <b>PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO</b> <b>Sistema: Escolarizado</b> 						
Denominación de la Asignatura:						
<b>Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales.</b>						
Clave:	Carácter:	Créditos	Semestre:	Seriación Indicativa Antecedente:	Seriación Indicativa Subsecuente:	
	Optativo	7	9° o 10°	Derecho Administrativo	Ninguna	
Campo de Conocimiento		Modalidad:			Tipo:	
Derecho Administrativo		Curso			Teórico-Práctica	
Horas/Semana		Total de Horas por Semana	Horas/Semestre		Total de Horas por Semestre	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
Teóricas	Prácticas	4	Teóricas	Prácticas	64	64
3	1		48	16		
Objetivo General de la Asignatura						
Las y los alumnos(as) debatirán sobre los problemas fundamentales del Derecho de la información y su resolución aplicando el marco normativo interno, los estándares internacionales así como la importancia de contar con Leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.						

## Competencias Generales

Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

## Competencias Transversales

Transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Garantizar, proteger y promover los Derechos Humanos.

## Competencias Específicas

**Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa administrativa.**

## Competencias Jurídicas a Adquirir

Identificar y distinguir entre la libertad de expresión, derecho a la información, derecho al acceso a la información, para poder analizar los derechos de réplica, derechos de los periodistas, derechos personalísimos, protección de datos personales, transparencia, rendición de cuentas y empresas informativas, con el propósito que aplique esos conocimientos de manera práctica en su ejercicio profesional.

## Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos

- Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.
- Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre los estudiantes, favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.
- Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases.
- El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.
- Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas personas.
- Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.
- Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.
- Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Nota:** los ejes señalados tienen carácter enunciativo más no limitativo y son parte integral de los temas específicos del programa de estudios, por lo que cada profesor es responsable de respetarlos, protegerlos, promoverlos y garantizarlos en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos.

## Índice Temático

Unidad 1

**Transparencia, Derecho a la Información y  
Protección de Datos Personales.**

Unidad 2	<b>Habeas Data y Archivos Públicos</b>
Unidad 3	<b>Límites a las Libertades de Expresión y de Información.</b>
Unidad 4	<b>El Derecho de Acceso a la Información Pública</b>
Unidad 5	<b>Derechos de la Personalidad y Derecho de la Información.</b>
Unidad 6	<b>Derechos de los Medios Informativos</b>
Unidad 7	<b>Internet y Libertad de Expresión</b>
Unidad 8	<b>Derechos de las Audiencias</b>
Unidad 9	<b>Derecho de Réplica</b>
Unidad 10	<b>Medios de Defensa de los Derechos de Información</b>

## Contenido Temático

UNIDAD 1	<b>Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> las y los alumnos(as) distinguirán entre los conceptos de Derecho de libertad de expresión; derecho a la información y derecho al acceso a la información y verificará su impacto en el mundo jurídico,			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
1.1 Definiciones fundamentales	1.1.1 Derecho de libertad de expresión; 1.1.2 Derecho a la información 1.1.3 Derecho al acceso a la información	5	1	6
6.27 Evolución histórica entre la libertad de expresión e	1.2.1 Desde su objeto y requisitos			

información				
6.28 Diferencia entre la libertad de expresión e información				

		<b>Habeas Data y Archivos Públicos</b>		
<b>UNIDAD 2</b>		<b>Objetivo Particular:</b> las y los alumnos (as) entenderán importancia de la protección de los datos personales como derecho fundamental y su equilibrio con el derecho de acceso a la información pública. De la misma manera, tendrá conocimientos básicos sobre el papel de los archivos públicos en la edificación de un sistema legal de apertura informativa.		
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
2.1 Derecho a la protección de los datos nominativos				
2.2 Información de Oficio				
2.3 Versiones Públicas	2.3.1 Naturaleza Jurídica de los Archivos. 2.3.2 Sistemas de clasificación			
2.4 Periodo de Reserva				
2.5 <i>Habeas Data</i>	2.5.1 Sistematización de la Información 2.5.2 Actualización Permanente. 2.5.3 Congruencia de los datos recabados con el fin. 2.5.4 Negativa de revelación por incompatibilidad con el objeto. 2.5.5 Consentimiento para la transmisión. 2.5.6 Periodo de almacenamiento. 2.5.7 Interés legítimo para acceder a esta información. 2.5.8 Rectificación, Sustitución,	5	1	6

	Supresión, Oposición. 2.5.9 Nombre del destinatario final en caso de transmisión. 2.5.10 Niveles de seguridad			
--	---	--	--	--

<b>UNIDAD 3</b>	<b>Límites a las Libertades de Expresión y de Información.</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> las y los alumnos(as) entenderán conforme a Derecho cuáles son los límites a las libertades de expresión y de Información.			

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
3.1 Ataques a la moral		5	1	6
3.2 Limite a algún derecho de terceros				
3.3 Incitación a cometer algún hecho delictuoso				
3.4 Perturbación al orden público				
3.5 Respeto irrestricto de otros derechos humanos reconocidos por los tratados internacionales				

<b>UNIDAD 4</b>	<b>El Derecho de Acceso a la Información Pública</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> las y los alumnos(as) identificarán importancia de contar con Leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo identificará y utilizará los diversos ordenamientos que en esta materia han emitido los principales órganos gubernamentales.			
Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas

				adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
4.1 Definición de Derecho de Acceso a la Información Pública				
4.2 Artículo 8° Constitucional	4.2.1 Garantía del Derecho a la Información Plural y Veraz 4.2.2 Afirmativa ficta	5	1	6
4.3 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
4.4 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México				
4.5 Sistema Nacional de Transparencia				

## Derechos de la Personalidad y Derecho de la Información.

### UNIDAD 5

**Objetivo Particular:** las y los alumnos(as) diferenciarán los elementos necesarios para identificar los Derechos de Personalidad y sus medios de defensa haciendo una parada en la figura del Daño Moral, de igual forma reconocerá los medios de defensa nacionales y extranjeros del derecho de información para cerrar el curso con el análisis de casos prácticos que le permitan identificar los alcances y posibles límites al Derecho de la Información frente a los derechos de personalidad.

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
5.1 Derechos de la Personalidad	5.1.1 El Patrimonio Moral	5	2	7

5.2 Principales Derechos de Personalidad frente al Derecho de la Información.	5.2.1 El derecho a la vida privada. 5.2.2 Derecho de honor 5.2.3 Derecho a la Propia Imagen			
---	---	--	--	--

<b>UNIDAD 6</b>	<b>Derechos de los Medios Informativos</b>			
-----------------	--	--	--	--

<b>UNIDAD 6</b>	<b>Objetivo Particular:</b> los alumnos(as) comprenderán los alcances de las legislaciones en materia de Prensa, Radio, Televisión y Cinematografía. Asimismo, identificará con análisis críticos los pendientes de regulación en esta actividad académica			
-----------------	--	--	--	--

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
6.1 Derecho de Prensa	6.1.1 Análisis de la Ley de Imprenta. 6.1.2 Restricciones a la libertad de información de acuerdo con la Ley de Imprenta.			
6.2 la radio y la televisión	6.2.1 Análisis de la Ley Federal de Radio y Televisión. 6.2.2 El Consejo Nacional de Radio y Televisión. 6.2.3 Nulidad, caducidad y revocación de concesiones y permisos en materia de radio y televisión. 6.2.4 Límites a las libertades de expresión y de información en la radio y la televisión	5	2	7
6.3 la Cinematografía	6.3.1 Análisis de la Ley de la Industria Cinematográfica.			

<b>UNIDAD 7</b>	<b>Internet y Libertad de Expresión</b>			
-----------------	---	--	--	--

<b>UNIDAD 7</b>	<b>Objetivo Particular:</b> los alumnos (as) analizarán el internet como un medio de difusión de información, el acceso a la misma y su regulación.			
-----------------	---	--	--	--

Temas	Subtemas	Horas		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales

				de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
7.1 Internet como medio de difusión de ideas				
7.2 Redes Sociales	7.2.1 Ciberseguridad			
7.3 Corte Interamericana de Derechos Humanos		5	2	7
7.4 Páginas de Internet Accesibles para Personas con Discapacidad.				

<b>UNIDAD 8</b>	<b>Derechos de las Audiencias</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> las y los alumnos(as) reconocerán el Derecho de las Audiencias bajo la perspectiva del marco jurídico nacional.			

<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
8.1 Las Tecnologías de la Información y Comunicación como instrumentos de transparencia		5	2	7
8.2 Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión				

<b>UNIDAD 9</b>	<b>Derecho de Réplica</b>			
-----------------	---------------------------	--	--	--

		<b>Objetivo Particular:</b> las y los alumnos(as) estudiarán qué es el Derecho de Réplica y su consecuencia legal en caso de falsear información.		
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
9.7 Artículo 6° Constitucional		5	2	7
9.8 Información falsa	9.2.1 Delitos que se configuran			
9.9 Daño Moral				
<b>UNIDAD 10</b>	<b>Medios de Defensa de los Derechos de Información</b>			
	<b>Objetivo Particular:</b> las y los alumnos(as) valorarán los medios de defensa existentes para acceder a información pública			
<b>Temas</b>	<b>Subtemas</b>	<b>Horas</b>		
		Teóricas	Prácticas	Horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)
10.1 Solicitud de Información		3	2	5
10.2 Recurso de Revisión.				

10.3 Instancia Internacional	10.3.1 Comisión Interamericana de Derechos Humanos 10.3.2 Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública 10.3.3 Declaración De Brisbane Sobre Libertad De Información: El Derecho A Saber			
<b>Total de horas teóricas</b>				<b>48</b>
<b>Total de horas prácticas</b>				<b>16</b>
<b>Suma total de horas clase</b>				<b>64</b>
<b>Total de horas adicionales de investigación estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)</b>				<b>64</b>

<b>Estrategias Didácticas para los procesos de enseñanza – aprendizaje.</b>	<b>Mecanismos de Evaluación del aprendizaje de los alumnos.</b>
Cada Profesor seleccionará las Estrategias Didácticas que considere pertinente utilizar:	Cada Profesor seleccionará los mecanismos de evaluación que estime necesarios:
<ul style="list-style-type: none"> <li>» Exposición docente / alumno</li> <li>» Análisis de Películas</li> <li>» Aprendizaje basado en proyectos</li> <li>» Conferencia por profesionales invitados</li> <li>» Conferencias</li> <li>» Discusión de casos reales en grupo</li> <li>» Elaboración de cuestionarios</li> <li>» Elaboración de documentos jurídicos</li> <li>» Elaboración de mapas conceptuales, mentales, diagramas, esquemas, cuadros comparativos, matriz, ensayo, resumen, síntesis, cuestionarios, SQA, etc.</li> <li>» Elaboración de proyectos</li> <li>» Ensayos susceptibles a publicación</li> <li>» Lecturas obligatorias</li> <li>» Lluvia de ideas</li> <li>» Modelo DDS (Dialogue Design System)</li> <li>» Resolución de cuestionarios</li> <li>» Seminarios</li> <li>» Solución de casos prácticos por los alumnos</li> <li>» Trabajo en equipo</li> <li>» Trabajos de investigación</li> <li>» Visitas a museos, obras de teatro,</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Actividades de aprendizaje dentro de clase</li> <li>» Análisis de casos</li> <li>» Asistencia a clases</li> <li>» Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar</li> <li>» Debates organizados</li> <li>» Elaboración de proyectos especiales</li> <li>» Ensayos sobre un tema</li> <li>» Evaluación de competencias en aula o in situ</li> <li>» Evaluación oral (entrevista/prueba oral)</li> <li>» Exámenes finales</li> <li>» Exposiciones verbales orales</li> <li>» Investigaciones</li> <li>» Mapas Mentales o Conceptuales</li> <li>» Oratoria de temas específicos</li> <li>» Participación en clase</li> <li>» Portafolio de evidencias de trabajos en clase</li> <li>» Pruebas escritas: opción múltiple, falso o verdadero, canevá o de relación de columnas, de completamiento, dibujo, respuesta breve, etc.</li> <li>» Redes semánticas</li> <li>» Reseña de visita a un Reclusorio, Penal, Centro de Procesos Penales Federales, Notaría,</li> </ul>

<p>exposiciones, cine relativos a la materia</p>	<p>Juzgado, Tribunal, Oficina de Gobierno, Cámara de Diputados o Senadores, Juicio Oral, Centros de Justicia Alternativa, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Reseña o reporte de Lecturas</li> <li>» Informe de prácticas en contextos laborales del Jurista.</li> <li>» Rúbricas de conocimientos que midan profundidad de la comprensión, capacidad de análisis y crítica, con independencia de cuestiones de forma como:</li> <li>» Rúbricas de desempeño de competencias jurídicas.</li> <li>» Trabajos escritos individuales.</li> <li>» Trabajos escritos en equipo</li> <li>» Trabajos en equipo o dinámicas de grupo</li> <li>» Uves de Gowin</li> </ul>
--	---

### Sugerencia del Sistema de Evaluación

Rúbrica de conocimientos	20%
Un examen parcial escrito	10%
Un Ensayo escrito resultado de Investigación	20%
Un examen parcial oral	10%
Un trabajo en equipo	10%
Un examen final	10%
Una Rúbrica de desempeño de competencias	10%
Reporte de Lectura	10%
<b>Total</b>	<b>100 %</b>

**Nota:** Cada Profesor puede seleccionar los mecanismos de evaluación que estime pertinentes, y variar los porcentajes como considere conveniente para totalizar un 100% de la evaluación, el cual deberá ser informado a los alumnos al inicio del curso.

### Sugerencia de requisito de asistencia a clases

El Reglamento General de Exámenes vigente en la Universidad Nacional Autónoma de México en su artículo segundo establece que los Profesores podrán apreciar los conocimientos y aptitudes adquiridas por el alumnado durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios prácticos y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el Profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al alumnado, lo eximirá del examen ordinario. El mismo precepto previene que los Consejos Técnicos acordarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

Específicamente con referencia a la asistencia a clases, por parte de las y los alumnos(as) del sistema escolarizado, se sugiere el criterio siguiente: 80% de asistencia mínimo obligatorio. En caso de enfermedad o trabajo profesional por parte del alumno(a), éste deberá presentar un justificante por escrito al Profesor, quien podrá solicitar un trabajo académico de investigación adicional. El objetivo es incentivar a las y los alumnos(as) a la constancia y excelencia académica.

Los profesores también pueden estimar los estudios del alumnado a través de los exámenes ordinarios y extraordinarios.

### Perfil profesiográfico del Docente

Contar con el título de Licenciado, Especialista o Maestro o Doctor en Derecho, que compruebe que posee

amplios conocimientos y experiencia profesional en los temas específicos y afines a esta asignatura. Con experiencia docente y Didáctica para poder enseñar de forma práctica y sencilla a las y los alumnos(as) de la Licenciatura de Derecho con base en Competencias.

### **Bibliografía básica**

FACULTAD DE DERECHO - UNAM, *Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UNAM*, Porrúa, México, 2018.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, María Luisa, **La** *Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información en México*, Tirant lo Blanch, México, 2015.

TENORIO CUETO, Guillermo, *Transparencia y acceso a la Información Los casos difíciles*, Novum, México, 2014.

RASCADO PÉREZ, Javier, *Derecho de acceso a la información y protección de datos personales: estudios interdisciplinarios*, FUNDAP, México, 2016.

### **Bibliografía complementaria**

AZURMENDI, Ana, *Derecho de la Información: Guía Jurídica para profesionales de la comunicación*, Ediciones Universidad de Navarra, España, 2001.

BASTERRA, Marcela, *El Derecho Fundamental de Acceso a la Información Pública*, Lexis Nexis, Argentina, 2006.

DAVARA RODRIGUEZ, M. A., *La Protección de Datos Personales en el Sector de las Telecomunicaciones*, Informática y Comunicaciones, Madrid, 2000.

DESANTES, Guanter, *Derecho a la Información. (Materiales para un sistema de comunicación)*, Fundación Coso de la Comunidad Valenciana para el Desarrollo de la Comunicación y la Sociedad, España, 2004.

ESCOBAR DE LA SERNA, Luis, *Derecho de la Información*, Dykinson, España, 2004.

LACHENAL, Cecile, *Derecho de acceso a la información*, Gedisa, México, 2013.

LARIS CUTIÑO, Christian, *Nuevo Derecho de Acceso a la Información pública en México*, FUNDAPO, México, 2013.

VILLANUEVA, Ernesto, *Diccionario de Derecho de la Información*, México, Porrúa – IJ, UNAM, 2009.

VILLANUEVA, Ernesto, *Derecho Comparado de la Información*, Miguel Ángel Porrúa, Fundación Konrad Adenauer, Universidad Iberoamericana, México, 2002.

ZAMORA ETCHARREN, Rodrigo, *Acceso a la información pública gubernamental*, Porrúa, México, 2003.

### **Documentos publicados en internet**

Departamento de Derecho Internacional de la Organización de Estados Americanos, Acceso Equitativo a la Información Pública – Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública, 2016

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso\\_informacion.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/acceso_informacion.asp)

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO., *¿Y qué información pido si quiero saber de...?*

<http://www.infodf.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/%C2%BFpara-qu%C3%A9-me-sirve.html>

OFICINA REGIONAL DE CIENCIA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DE LA UNESCO, Acceso a la información pública.

<http://www.unesco.org/new/es/office-in-montevideo/comunicacion-e-informacion/libertad-de-expresion/acceso-a-la-informacion-publica/>

PÉREZ CAZARES, Martín Eduardo, *El Habeas Data o Derecho a la Intimidad en el Derecho Informático*.  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Congreso/pdf/98.pdf>

RAMÍREZ MAZLUM, Héctor, *La CNDH y el derecho de acceso a la Información*, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2009.  
[http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var\\_21.pdf](http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var_21.pdf)

### Sitios electrónicos de interés

Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
[http://www.cndh.org.mx/Derechos\\_Humanos](http://www.cndh.org.mx/Derechos_Humanos)

Congreso de la Unión  
<http://www.congreso.gob.mx/>

Corte Interamericana de Derechos Humanos  
[www.corteidh.or.cr](http://www.corteidh.or.cr)

Diario Oficial de la Federación  
[www.dof.gob.mx/](http://www.dof.gob.mx/)

Enciclopedia Jurídica  
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho/derecho.htm>

Gobierno de la Ciudad de México  
<http://www.cdmx.gob.mx/>

Human Rights Watch  
<https://www.hrw.org/es>

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  
<http://inicio.inai.org.mx/SitePages/ifai.aspx>

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México  
<http://www.infodf.org.mx/index.php/solicita-informacion-publica/%C2%BFqu%C3%A9-es-el-acceso-a-la-informaci%C3%B3n-p%C3%BAblica.html>

Instituto de Investigaciones Jurídicas  
[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

Orden Jurídico Nacional  
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/>

Organización de Naciones Unidas y Derechos Humanos  
<http://www.un.org/es/rights/overview/>

Suprema Corte de Justicia de la Nación

<https://www.scjn.gob.mx/Paginas/Inicio.aspx>